

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2017-00423

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.

En consideración a la manifestación elevada (archivo N° 39), se acepta la revocatoria del poder conferido por los herederos MARILUZ MARTÍNEZ MORALES y SERGIO ARTURO MARTÍNEZ MORALES al abogado JAIRO RIOS MENDIGAÑO.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3a7f33a3affb7b2edfc418ae2b566e5d5d2ca11d5778e20476f1347403940e**

Documento generado en 02/02/2022 10:07:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**